



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
14 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 13ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 10 de octubre de 2022 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Blanco Conde (República Dominicana)

más tarde: Sra. Al-thani (Vicepresidenta) (Qatar)

Sumario

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos de la infancia (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia (*continuación*)

a) Promoción y protección de los derechos de la infancia (*continuación*) ([A/77/41](#), [A/77/140](#), [A/77/143](#), [A/77/221](#) y [A/77/282](#))

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*) ([A/77/309-E/2023/5](#))

1. **La Sra. Sánchez García** (Colombia), hablando también en nombre de Costa Rica, Marruecos, Namibia, Nepal, la República Dominicana, Sudáfrica y Túnez, dice que los valores del multilateralismo, el consenso y el diálogo constructivo constituyen una característica común que aúna a los países en la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género y el desarrollo sostenible. Existe un vínculo evidente entre esos valores y causas: la educación. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), un año más de educación escolar puede aumentar hasta en un 20 % los ingresos netos de las niñas cuando son adultas; algunos países pierden más de 1.000 millones de dólares al año por no educar a las niñas al mismo nivel que a los niños; y en África Subsahariana y Asia Meridional un 10 % menos de niñas menores de 17 años se quedarían embarazadas si la totalidad de las niñas tuviera acceso a la educación primaria.

2. Como señaló el Secretario General en su informe sobre el seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia ([A/77/309-E/2023/5](#)), la buena salud, la educación y los medios de vida seguros desarrollan el capital humano, y el capital humano impulsa la economía nacional. No obstante, las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) siguen haciéndose notar y, tras el cierre de las escuelas o la implantación del aprendizaje a distancia, se estima que 11 millones de niñas podrían no retomar sus estudios. Además, aproximadamente el 64,3 % de los niños de 10 años no sabe leer; 370 millones de niños de 150 Estados han dejado de tener acceso a comidas escolares debido al cierre de las escuelas; y 10 millones de niñas más de lo que se estimaba corren el riesgo de contraer matrimonio precoz de aquí a 2030. En este contexto, la Tercera Comisión no debe actuar en el vacío, sino tomar como base los debates celebrados durante la reciente Cumbre sobre la Transformación de la Educación, en la que 130 países se comprometieron a dar prioridad a la educación, en particular las políticas educativas con perspectiva de género.

3. Proteger y promover los derechos humanos y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas requiere una labor colectiva. Estos valores son universales, no forman parte de la agenda de un país o una región en concreto, y solo trabajando juntos de forma constructiva y ambiciosa será posible crear un mundo mejor para las generaciones futuras.

4. **La Sra. Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que su país sigue trabajando para crear sistemas de protección de la infancia a través de la mejora de los marcos legislativos, la identificación y apoyo a las víctimas y supervivientes, y la prestación de servicios de atención, recuperación, rehabilitación y reintegración, en colaboración con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. En 2021 se presentó el informe inicial de la República Islámica del Irán sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

5. La salud infantil es una de las prioridades máximas de las políticas de salud y el sistema sanitario del Irán y, en este sentido, el país ha seguido aplicando programas de vacunación masiva. Además, la vacuna contra la COVID-19 está disponible para niños mayores de 5 años. Las políticas y programas nacionales destinados a mejorar los indicadores de salud han permitido alcanzar varios logros, entre ellos el descenso de la tasa de mortalidad de menores de 5 años.

6. Para proteger los derechos de los niños, el Irán ha aprobado una ley de protección de la infancia y la adolescencia y ha puesto en marcha un mecanismo de protección de los niños y los adolescentes en el ciberespacio. El ordenamiento jurídico tipifica asimismo como delito cualquier interacción con menores en el ciberespacio encaminada al acoso sexual o al mantenimiento de relaciones sexuales. En 2019 se modificó la Ley Civil para conceder la ciudadanía iraní a los hijos nacidos de madre iraní y padre no iraní.

7. En una muestra de generosidad, el Irán ha acogido a lo largo de más de cuatro décadas a millones de personas refugiadas, desplazadas, migrantes y extranjeras, a las que ha proporcionado educación, nutrición y atención sanitaria sin contar con apoyo internacional y sufriendo las sanciones unilaterales más duras jamás impuestas a un país. A este respecto, preocupan hondamente a la delegación del Irán las repercusiones negativas que sobre la salud de los niños de los países en desarrollo tienen las medidas coercitivas unilaterales, como las impuestas por los Estados Unidos de América contra el pueblo iraní y su infancia. Por ejemplo, los niños que padecen

enfermedades raras como la epidermólisis bullosa o la talasemia, entre otras, corren peligro de muerte por carecer de acceso a la medicación necesaria. Los Estados Unidos deben rendir cuentas por crímenes de lesa humanidad. La única premisa a la hora de adoptar cualquier medida que afecte a la infancia es el interés superior de los niños.

8. **El Sr. Cheng Liang** (Malasia) dice que su país se ha comprometido a promover y proteger los derechos y el bienestar de los niños, aun en situaciones de conflicto armado, en particular en territorios ocupados. No deben escatimarse esfuerzos para mantener a los niños fuera de peligro y ofrecerles vías para desarrollar todo su potencial. En cumplimiento de su obligación dimanante de la Convención sobre los Derechos del Niño, Malasia promulgó en 2001 la Ley del Niño, que fue enmendada en 2016. Con arreglo a lo dispuesto por esta ley, se han creado centros y equipos de protección infantil con vistas a movilizar la participación de la comunidad en programas preventivos y de rehabilitación para niños en situación de riesgo. Asimismo, se ha puesto en marcha un Consejo Nacional de la Infancia, el cual proporciona una plataforma para que los representantes de la infancia presenten recomendaciones al Gobierno sobre cuestiones relacionadas con la protección, el cuidado, la rehabilitación, el desarrollo y la participación de los niños a nivel nacional, regional e internacional.

9. El Gobierno de Malasia está diseñando una política nacional y un plan de acción sobre la infancia amplios y fundamentados en los principios que se consagran en la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta política y plan de acción abarcan cuestiones como la justicia juvenil, el acoso, la salud mental, la explotación infantil, el matrimonio infantil, el cambio climático y la protección en línea. Esta política y plan de acción de nuevo cuño incorporan elementos de otras políticas relacionadas con la infancia, y en su proceso de formulación se está consultando a organismos públicos, a representantes de la infancia, a organizaciones no gubernamentales y al mundo académico. Además, el Gobierno ha adoptado medidas para reforzar las instituciones infantiles a nivel tanto estatal como distrital, y ha aumentado el número de oficiales de protección infantil y de agentes de libertad vigilada. Asimismo, se ha puesto en marcha un proyecto piloto de “acogimiento en entorno familiar” con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) cuyo objetivo es evitar la privación de libertad e internamiento innecesarios de niños necesitados, dándoles acogida en entornos familiares en lugar de en instituciones de asistencia social.

10. **La Sra. Al-thani** (Qatar) dice que su país ha hecho importantes avances en la promoción y protección de los

derechos de la infancia gracias a la adopción de medidas legislativas y ejecutivas. Muchas de esas medidas forman parte de la Visión 2030 de Qatar y están en consonancia con los compromisos de este país en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.

11. Qatar concede especial importancia al derecho a la educación. La inversión estatal en educación superó el 10 % del gasto total del Gobierno, uno de los porcentajes más altos del mundo. A lo largo del último decenio, el país ha donado a través del Fondo de Qatar para el Desarrollo aproximadamente 980 millones de dólares en ayuda exterior relacionada con la educación, lo que equivale al 17 % del presupuesto de ayuda total del Estado. El no garantizar el derecho a la educación de la infancia, especialmente en situaciones de conflicto y crisis humanitaria, socava los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la economía. Por ello, en aplicación de la resolución 74/275 de la Asamblea General, en la que se proclamó el 9 de septiembre Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques, la Fundación Education Above All, con sede en Doha, puso en marcha el portal de datos TRACE, que recopila información sobre ataques a instituciones educativas. Qatar también ha participado en la preparación de la Cumbre sobre la Transformación de la Educación convocada por el Secretario General en septiembre de 2022.

12. Reconociendo la importancia del mandato de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Qatar ha seguido prestando apoyo a la Oficina de la Representante Especial en Nueva York. En junio de 2022 se inauguró en Doha el Centro de Análisis y Divulgación de la Oficina de la Representante Especial, el cual contribuirá a ampliar los conocimientos institucionales sobre las labores relacionadas con la protección infantil y pondrá en marcha medidas prácticas para ayudar a los mediadores a proteger a los niños en situaciones de conflicto armado.

13. Asimismo, Qatar se ha comprometido a apoyar al UNICEF y ha renovado un acuerdo en virtud del cual aportará 8 millones de dólares para el período 2022-2023. Adicionalmente, el UNICEF, el Fondo de Qatar para el Desarrollo y la empresa de telecomunicaciones qatarí Ooredoo han acordado una alianza encaminada a reconstruir para mejorar tras la pandemia de COVID-19.

14. **La Sra. Chakir** (Luxemburgo), en calidad de representante de la juventud, dice que su país es un firme defensor de los derechos de la infancia. Sin embargo, las consultas realizadas entre niños y jóvenes han evidenciado que queda mucho por hacer para que

Luxemburgo y otros Estados Miembros puedan afirmar que están aplicando plenamente la Convención sobre los Derechos del Niño. Por ejemplo, los niños que crecen en determinados entornos socioeconómicos no tienen las mismas oportunidades que los de entornos más privilegiados, y la pandemia de COVID-19 ha tenido considerables repercusiones negativas sobre el bienestar mental y físico de los niños y las niñas, que no pudieron participar en actividades sociales y físicas durante el confinamiento. La oradora dice que en Luxemburgo escaseaban los especialistas en psiquiatría infantil en un momento en que crecía la necesidad de los niños de contar con estructuras de apoyo profesional. Los niños y niñas de entre 12 y 18 años se encuentran en una situación especialmente complicada a este respecto, pues se les considera demasiado mayores para recibir atención pediátrica pero demasiado jóvenes para recibir atención médica para adultos.

15. **La Sra. Bertemes** (Luxemburgo), en calidad de representante de la juventud, dice que todos los niños tienen derecho a ser protegidos del abuso sexual. El siglo XXI es la era de las nuevas tecnologías y la innovación, pero también de los peligros en línea. La facilidad de acceso a ciertas plataformas hace a los niños cada vez más vulnerables ante las violaciones de los derechos humanos y los depredadores sexuales. Aunque se han tomado algunas medidas para reducir riesgos, como el establecimiento de límites de edad para el uso de plataformas de medios sociales, la infancia sigue viéndose expuesta a peligros y contenidos ofensivos. Por ello es preciso poner en marcha sistemas de protección más eficaces. Sin embargo, no se ha establecido ninguna reglamentación jurídica sobre la violencia en línea, el ciberacoso u otras formas de agresión digital, especialmente las relacionadas con la violencia sexual.

16. La educación sexual que se imparte en las escuelas del país está anticuada y debe ser adaptada a las necesidades reales de la infancia y la juventud, pues rara vez se aborda el concepto del consentimiento o los procedimientos que se han de seguir en casos de agresión sexual. Es necesario aplicar un enfoque integral, adecuado a cada edad y fundamentado en la igualdad de género, a fin de que las generaciones futuras puedan hacer valer sus derechos y los de otras personas, tomar decisiones sobre su salud y disfrutar de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, y también con vistas a aumentar la capacidad de los jóvenes para establecer relaciones y experiencias equitativas basadas en el consentimiento mutuo. Sin una educación sexual adecuada, los niños y los jóvenes no podrán dilucidar si ciertos comportamientos en relación con otras personas son apropiados.

17. **El Sr. Ndoye** (Senegal) dice que su delegación acoge con beneplácito la aprobación de la resolución [76/306](#) de la Asamblea General, relativa al establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, entidad que encarna la determinación de la comunidad internacional por dar a los jóvenes un papel verdaderamente activo en la definición de las políticas que los afectan. Asimismo, su delegación aplaude la celebración de la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, que ha permitido, por un lado, sentar las bases de una nueva visión de futuro en lo que respecta a la transformación de los sistemas educativos y, por otro, movilizar esfuerzos para compensar la pérdida de escolarización causada por la COVID-19. La pandemia ha puesto a prueba los sistemas de gobernanza, ha exacerbado las desigualdades, ha incrementado la pobreza y ha acrecentado la vulnerabilidad de los niños, especialmente de los que viven en zonas de conflicto. Es necesario reforzar la cooperación para reconstruir los sistemas de protección social de la infancia. Asimismo, se necesitan nuevas estrategias para mejorar la sanidad, proporcionar una educación de calidad, combatir enfermedades como el VIH/sida y proteger a la infancia de los malos tratos, la explotación y la violencia.

18. Aunque se han logrado avances significativos, siguen existiendo desafíos importantes, sobre todo para las niñas, particularmente en lo concerniente a la mortalidad infantil, el matrimonio infantil y el uso poco saludable de la tecnología de la información y las comunicaciones. La protección y la promoción de los derechos de la infancia es una de las prioridades de las políticas públicas del Senegal, entre las que se cuenta el Plan Senegal Emergente, destinado a combatir la pobreza y reducir las desigualdades, entre otros objetivos. Para alcanzar las metas 3.1 y 3.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Senegal trabaja para reforzar el sistema de protección social de la infancia y luchar contra la mortalidad de niños menores de 5 años, permitiendo el acceso de estos a una atención sanitaria gratuita, entre otras medidas. A fin de contrarrestar los efectos perjudiciales de la pandemia de COVID-19, el Senegal ha ampliado su Registro Nacional Único a los grupos vulnerables, en particular a la infancia, y ha puesto en marcha un programa nacional de prestaciones de seguridad familiar, un programa de cobertura sanitaria universal y un programa para personas con discapacidad. El Gobierno del Senegal ha creado asimismo una Defensoría de la Infancia y un Parlamento Nacional de los Niños, y está redactando el Código del Niño.

19. **La Sra. Meunluang** (República Democrática Popular Lao) dice que los efectos adversos de las

múltiples crisis sufridas, desde la pandemia mundial de COVID-19 hasta los desastres naturales, pasando por los conflictos armados, han continuado socavando el bienestar de la infancia en todo el mundo. Es necesario actuar con urgencia para garantizar una recuperación inclusiva, adoptando medidas para promover y proteger los derechos de la infancia, entre otras. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao presta servicios sociales y asistencia de emergencia a diversos grupos vulnerables, incluidos los niños con discapacidad, a escala nacional. Además, garantiza la igualdad de acceso al aprendizaje presencial y en línea; presta apoyo a la educación preprimaria; y promueve el derecho a la atención sanitaria para toda la infancia, mediante campañas gratuitas de vacunación e inmunización, entre otras medidas.

20. La República Democrática Popular Lao ha llevado a cabo con éxito un examen nacional voluntario en el marco del cual se ha consultado a la infancia y a la juventud. Los resultados de este examen ponen de relieve la importancia de aplicar políticas que garanticen una recuperación sostenible y resiliente durante el período pospandémico. Asimismo, el país está priorizando la igualdad de género, los derechos de la infancia y la protección de la biodiversidad. Comprometida a combatir la violencia contra las mujeres y la infancia, la República Democrática Popular Lao ofrece servicios de asesoramiento a mujeres y niños en riesgo de convertirse en víctimas de trata de personas, la violencia doméstica y la explotación sexual.

21. La Comisión Nacional para el Adelanto de la Mujer, la Madre y el Niño, en cooperación con el UNICEF, ha organizado una serie de consultas con la infancia y la juventud de todo el país con miras a preparar el séptimo informe periódico de la República Democrática Popular Lao relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos, el cual se presentará en 2023.

22. **El Sr. Tran Nam Trung Dang** (Viet Nam) dice que las acciones que se pongan en marcha como respuesta a la pandemia de COVID-19 deben guiarse por el principio de no discriminación y por el interés superior de la infancia. Es importante garantizar que la voz de los niños es escuchada y tener en cuenta que el futuro de cada país depende de cuánto esfuerzo se dedique a la infancia y la juventud. A este respecto, Viet Nam concede gran importancia a la promoción y protección de los derechos del niño, y la educación es una política de prioridad máxima para garantizar la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país.

23. Entre los avances más recientes a nivel nacional cabe destacar la creación del Comité Nacional para la Infancia, una línea telefónica de ayuda a la infancia y un plan de acción nacional centrado en la protección infantil y la educación y participación de los niños en las cuestiones que los afectan directamente. El Gobierno ha reforzado la legislación pertinente con miras a proteger de manera más eficaz los derechos de la infancia, y se han puesto en marcha iniciativas para mejorar la nutrición, la atención sanitaria y la educación de la infancia desfavorecida. Como resultado, todos los niños de Viet Nam asisten a la escuela primaria y secundaria y tienen acceso a una atención sanitaria adecuada; se han administrado 16 millones de dosis de la vacuna contra la COVID-19 a niños de entre 5 y 12 años; y durante la pandemia se tomaron medidas para evitar la interrupción de las actividades educativas, entre otras cosas facilitando la educación en línea y proporcionando computadoras a los estudiantes procedentes de comunidades vulnerables.

24. A escala regional, Viet Nam ha colaborado con la Comisión de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños, con miras a promover la igualdad de género, eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños, reforzar los sistemas de protección de la infancia y atender a los nuevos problemas que afectan a las mujeres y los niños.

25. **El Sr. Lire** (Etiopía) dice que su país ha aprobado varios marcos normativos relacionados con la educación que dan prioridad a la promoción y protección de los derechos del niño, entre ellos el Marco Normativo Nacional para la Atención y Educación de la Primera Infancia de 2010 y la Estrategia de Género para el Sector de la Educación y la Capacitación de 2014. Los programas de ampliación de la educación primaria puestos en marcha por su Gobierno han permitido ofrecer acceso a la educación a un 95 % de la población y han acercado las escuelas a la infancia de las zonas rurales, lo que ha traído consigo un descenso en la incidencia del matrimonio precoz y del matrimonio forzado y un aumento de la tasa de asistencia escolar entre las niñas. La Constitución de Etiopía garantiza los derechos de la infancia, entre ellos el derecho de los niños a recibir cuidados de sus progenitores o tutores legales, a ser protegidos de tratos crueles o inhumanos en las escuelas y a no verse sometidos a prácticas de explotación. La máxima prioridad de los tribunales de justicia, las autoridades administrativas y los órganos legislativos debe ser el interés superior del menor.

26. Forman parte del régimen de protección jurídica de los derechos de la infancia en Etiopía el Código de

Familia y el Código Penal revisados, en virtud de los cuales se han promulgado leyes avanzadas de protección de la infancia en las esferas del trabajo, la ciberdelincuencia y el tráfico de personas, las cuales prevén duras penas para los delitos relacionados con el matrimonio infantil, el matrimonio precoz, el matrimonio forzado y la mutilación genital femenina. Además, Etiopía es parte tanto en la Convención sobre los Derechos del Niño, como en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y en la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.

27. En una sociedad tan rica en sistemas de creencias e identidades y prácticas culturales resulta complicado superar las dificultades que trae consigo garantizar el pleno acceso a la atención sanitaria y a la educación, y erradicar el matrimonio infantil, el matrimonio precoz y el matrimonio forzado, y la mutilación genital femenina. Si a estas dificultades se les suman las diversas cuestiones sociales y económicas, el cambio climático y los riesgos derivados de los conflictos armados, se hace evidente la necesidad de una respuesta colectiva. En este sentido, es necesario un mayor compromiso, y más acciones que permitan aumentar la capacidad de los países en desarrollo para responder a las necesidades de los grupos más vulnerables, los cuales se han visto gravemente afectados por la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, el cambio climático y el aumento de los precios del combustible.

28. **La Sra. Mudrenko** (Ucrania) dice que la única manera de proteger y promover los derechos de la infancia en Ucrania es poner fin a la agresión rusa, que está afectando gravemente a 7 millones de niños en su país y supone una grave violación de sus derechos. Los derechos a la vida y a la salud son violados a diario por los bombardeos, la destrucción de infraestructuras civiles y el uso de munición prohibida, todo lo cual ha causado hasta la fecha la muerte de al menos 422 niños y ha infligido heridas a más de 800. En cuanto al derecho a vivir una vida sin violencia, los organismos ucranianos encargados de hacer cumplir la ley han sido informados de horribles actos de violencia física y sexual contra la infancia cometidos por los invasores rusos; millones de niños se han visto obligados a abandonar sus hogares; y casi dos de cada tres se han visto desplazados.

29. En cuanto al derecho a una familia, muchos niños y niñas de los territorios de Ucrania ocupados temporalmente han perdido a sus progenitores o a sus representantes legales. El traslado forzoso de niños ucranianos a Rusia, Belarús y los territorios ocupados requiere especial atención y una respuesta por parte de

las Naciones Unidas y la comunidad internacional. La misma Rusia ha declarado que más de medio millón de niños ucranianos han sido trasladados a distintas regiones rusas. Las autoridades ucranianas han identificado a 7.894 niños que han sido deportados a Rusia o a los territorios ucranianos ocupados temporalmente, y solo a 59 que han sido devueltos a sus familias en Ucrania. Se ha trasladado a niños y niñas de los territorios ocupados a Rusia y se los ha entregado en adopción ilegalmente. El 23 de agosto de 2022, el Departamento de Familia e Infancia ruso hizo público que más de 1.000 niños ucranianos procedentes de Mariúpol y retenidos por el ejército ruso habían sido trasladados a Rusia ilegalmente. Más de 300 niños están retenidos en instituciones especializadas en el territorio de Krasnodar. Ucrania pide a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros que exijan a Rusia el retorno rápido y seguro de todos los niños deportados de manera forzosa desde Ucrania.

30. En cuanto al derecho a la educación, cabe señalar que solo el 50 % de las escuelas de Ucrania pueden impartir clases presenciales, pues el resto no cumple los requisitos de seguridad. Han sufrido bombardeos terrestres o aéreos más de 2.600 escuelas, de las cuales 309 han quedado completamente destruidas. Con objeto de proteger a los niños de la agresión rusa y prevenir o detener las violaciones de derechos que se cometen contra ellos, Ucrania continúa dialogando y cooperando constructivamente con diversos órganos de las Naciones Unidas, en particular con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

31. La delegación de Ucrania elogia los esfuerzos del UNICEF por hacer frente a las consecuencias humanitarias de la agresión, por salvar las vidas de los niños y niñas y por proteger a millones de menores ucranianos afectados por la guerra. Asimismo, la delegación expresa su sincero agradecimiento a los Estados que están proporcionando ayuda humanitaria y refugio a los niños ucranianos y atendiendo sus necesidades básicas, y pide a la comunidad internacional que aúne y redoble esfuerzos para proteger sus derechos, y que adopte las medidas necesarias para poner fin a la violencia y el sufrimiento a que se ven sometidos como consecuencia de la agresión rusa.

32. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que su país ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1993, y también sus dos protocolos facultativos. Toda la legislación siria tiene en cuenta el principio de protección especial para los niños, establecido en la Constitución nacional. El país da

continuidad a la labor en pro de los niños reclutados por grupos terroristas armados, de conformidad con la Ley núm. 11/2013, que dispone asimismo procedimientos judiciales y tribunales especiales para atender a los niños y niñas víctimas de esa práctica. Todas las formas de violencia, maltrato físico y agresión sexual se castigan con duras penas, incluida la pena de muerte en los casos en que la víctima sea menor de 15 años y haya sido amenazada con un arma.

33. El Gobierno sirio promulgó asimismo la Ley núm. 21/2021 relativa a los derechos de la infancia, un texto legislativo general destinado a salvaguardar el interés superior de la infancia, incluidos los niños con discapacidad. Esta ley protege los derechos relacionados con la familia, la salud y la educación, así como el derecho a la seguridad personal y a la protección frente al reclutamiento y la trata de personas.

34. Siria concede especial importancia a la cuestión de la educación. El Ministerio de Educación, en cooperación con el UNICEF, lanza una campaña al comienzo de cada curso escolar que asegura altos niveles de matriculación, especialmente en las zonas bajo el control de grupos terroristas armados. Siria otorga especial importancia a la educación como ingrediente fundamental para un cambio social positivo y sostenible. El país participó en la Cumbre sobre la Transformación de la Educación convocada por el Secretario General el pasado mes de septiembre y publicó un informe referido a la situación en el país en esta materia. Los niños y los jóvenes constituyen el 70 % de la población de Siria y, por ello, el país se compromete a garantizar los derechos básicos de la infancia, pese a las medidas coercitivas unilaterales y el embargo económico impuestos al pueblo sirio por motivos políticos.

35. En Siria, más de 53.000 mujeres y niños que tienen vínculos familiares con terroristas permanecen recluidos en prisiones ilegales situadas en zonas que quedan fuera del control del Gobierno. Las violaciones más graves de los derechos humanos y de los derechos de la infancia se cometen en esos centros. En un ala de la prisión de Geweran, por ejemplo, se ha recluido a más de 500 niños que viven en condiciones horribles. Por ello, la delegación siria pide que todas estas personas menores de edad detenidas sean devueltas lo antes posible a sus hogares y sean rehabilitadas y reintegradas en sus comunidades de origen. De lo contrario, abandonadas en un entorno tan extremista e intolerante, podrían acabar convirtiéndose ellas mismas en terroristas.

36. La República Árabe Siria subraya su compromiso con la cooperación y el diálogo con las Naciones Unidas con ánimo de alcanzar sus objetivos comunes, entre

ellos la protección de la infancia en Siria. Asimismo, enfatiza su oposición a que se politicen las cuestiones de derechos humanos.

37. **El Sr. Kim Song** (República Popular Democrática de Corea) dice que muchos niños de todo el mundo sufren los efectos de la pandemia de COVID-19, los conflictos armados, el cambio climático, la pobreza, el hambre y la violencia. En algunos países que se dicen avanzados en materia de derechos humanos, los niños son víctimas de delitos relacionados con armas de fuego, malos tratos en el seno de la familia, trata de personas, trabajos forzados y violencia sexual. La realidad demuestra claramente que la promoción y protección de los derechos del niño no depende de la riqueza material, sino que es una cuestión relacionada con la voluntad política de los Gobiernos implicados.

38. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea continúa mejorando los mecanismos jurídicos para la promoción y la protección de los derechos de la infancia, entre otras cosas mediante la aprobación y enmienda de la Constitución Socialista, y también mediante una ley sobre la protección y promoción de los derechos del niño y un decreto sobre la introducción de un sistema de enseñanza obligatoria de 12 cursos. El país considera prioritario proporcionar a los niños acceso a la nutrición, la salud y la educación, aun en situaciones difíciles por la escasez. En este contexto, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha formulado una política estatal para proporcionar a todos los niños productos lácteos y uniformes escolares, y se han construido o rehabilitado escuelas. En mayo de 2022, cuando la pandemia de COVID-19 se extendió por todo el país, el Estado dio prioridad a la provisión de suministros médicos y alimentos para los niños.

39. La República Popular Democrática de Corea concede gran importancia al intercambio y la cooperación internacionales en el ámbito de la promoción y la protección de los derechos de la infancia. A este respecto, la República Popular Democrática de Corea se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y cumple puntualmente sus obligaciones en virtud de esta. Asimismo, coopera de manera activa con las organizaciones internacionales pertinentes, habiendo presentado seis informes periódicos entre 1998 y 2017.

40. **La Sra. Al Bin Khalil** (Bahrein) dice que su país comprende la importancia de satisfacer las necesidades de los niños, proteger sus derechos, proporcionarles un entorno seguro, cultivar sus talentos y ejecutar programas nacionales de salud, educación y protección social. Bahrein, a través de su Comisión Nacional para

la Infancia, ha seguido ayudando a desarrollar y promover proyectos para garantizar los derechos de la infancia, y ha aprobado legislación relativa a la protección infantil. Esta Comisión, en cooperación con el UNICEF, otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, trabaja en la puesta en práctica y el seguimiento de las estrategias nacionales relacionadas con la infancia.

41. Bahrein ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos. En 2012, aprobó una ley que establece los derechos del niño y las diversas responsabilidades de los organismos pertinentes en lo referido a la salvaguarda de esos derechos. En 2015, aprobó una ley que protege a los niños de la violencia familiar y, en 2017, otra para vincular firmemente los derechos de la infancia a la institución de la familia. Asimismo, Bahrein dio un paso importante al aprobar una ley de justicia restaurativa que prevé la creación de un comité y tribunales especiales para menores.

42. Asimismo, Bahrein ha tomado medidas para paliar los efectos de la pandemia de COVID-19, que ha afectado negativamente a la salud mental y al rendimiento escolar de la infancia debido al cierre de las escuelas. Las escuelas de Bahrein siguieron funcionando a distancia gracias a las inversiones hechas en tecnología. Según un estudio del Instituto de Estadística de la UNESCO, el sistema educativo de Bahrein no se ha visto afectado por la pandemia y sigue ocupando un lugar destacado entre los sistemas educativos de los Estados árabes, con una tasa de escolarización en primaria y secundaria que ha alcanzado de nuevo el 100 %.

43. **El Sr. Dimitrov** (Bulgaria) dice que el Gobierno de su país ha aplicado una serie de medidas específicas para promover los derechos y el bienestar de todos los niños, prestando especial atención al desarrollo en la primera infancia y a la igualdad en el acceso a una educación inclusiva y de calidad para toda la infancia, incluidos los niños con discapacidad y los niños refugiados y migrantes. A este respecto, cabe señalar que Bulgaria ha acogido a más de 130.000 refugiados procedentes de Ucrania tras la agresión militar de Rusia, y está trabajando para ofrecer un entorno seguro e inclusivo a los niños refugiados, permitiéndoles seguir los planes de estudios ucranianos, entre otras medidas. En mayo de 2022, el Gobierno de Bulgaria creó un mecanismo de coordinación interinstitucional para apoyar a los niños no acompañados o extranjeros separados de sus familias, incluidos los niños que solicitan o reciben protección internacional o temporal.

44. Bulgaria ha hecho importantes progresos en la desinstitutionalización de la atención a la infancia, entre otras cosas mediante la aplicación de medidas especiales encaminadas a prevenir el abandono infantil, fomentar la buena crianza de los hijos y prestar servicios de acogida e integrados a través de la comunidad. En consecuencia, se han cerrado las 133 instituciones especializadas para la infancia, con la excepción de cuatro hogares que proporcionan atención médica y social, y que también se cerrarán una vez que se haya encontrado una alternativa adecuada.

45. Comprometido a poner fin a la violencia contra los niños, el Gobierno de Bulgaria ha puesto en marcha campañas para fortalecer los sistemas de protección de la infancia y sensibilizar a la opinión pública. En el plano internacional, Bulgaria mantiene su compromiso de promover los derechos de la infancia, particularmente en calidad de país copresidente del Grupo de Amigos para los Niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el papel que desempeñará próximamente en la Junta Ejecutiva del UNICEF. Además, el país ha participado en la organización de la reciente Cumbre sobre la Transformación de la Educación.

46. **La Sra. Andújar** (República Dominicana) dice que, aunque se han logrado avances en materia de protección de los derechos de la infancia, el mundo sigue sin ser apto para los niños, en particular debido a los conflictos, la pandemia y otras crisis. Resulta especialmente preocupante el aumento de la violencia contra los niños, así como el alarmante incremento de los matrimonios infantiles, precoces y forzados.

47. La República Dominicana ha avanzado en el fortalecimiento institucional en materia de protección de los niños, principalmente mediante el incremento de la inversión pública, la coordinación interinstitucional y la construcción de alianzas para proteger a los niños y adolescentes de todas las formas de violencia. En 2020 se creó el Gabinete de Niñez y Adolescencia para promover los derechos de los niños; se ha promulgado una ley que prohíbe el matrimonio infantil; y se han lanzado programas de sensibilización en crianza positiva y en educación sexual integral como parte de una política de prevención tanto de embarazos en la adolescencia como de matrimonios precoces. Asimismo, el Gobierno ha dialogado con diferentes partes interesadas acerca de la protección de los niños y adolescentes contra la violencia, debatiendo asimismo medidas centradas en la prevención; y, por último, se han creado hogares de paso para niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y familiar, y también centros de atención a la primera infancia que prestan servicios a niños y niñas menores de 5 años y a sus familias.

48. Como Estado insular en desarrollo, la República Dominicana es parte del grupo de países más vulnerables del mundo a los efectos del cambio climático, y se ve gravemente afectado por huracanes. Por ello, es vital fortalecer la capacidad para producir datos sobre la vulnerabilidad de la niñez y adolescencia frente a los efectos del cambio climático.

49. **El Sr. Hamid** (Maldivas) dice que en su país los derechos del niño se toman muy en serio. Se han promulgado dos leyes nacionales clave para proteger y promover los derechos de la infancia: la Ley de Justicia Juvenil y la Ley de Protección de los Derechos de la Infancia. Esta última ley ha fortalecido de manera considerable el marco nacional de los derechos de la infancia, alineándolo más estrechamente con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Asimismo, prevé el establecimiento de la Oficina de Defensoría de la Infancia y la creación del Consejo de Protección de los Derechos del Niño, que asesora sobre la formulación de políticas esenciales para la protección de la infancia en función de los problemas que vayan surgiendo. Para robustecer aún más la protección de los niños, se han creado 19 centros de servicios a la familia y la infancia en todo el país, con ánimo de denunciar casos y prestar apoyo social y psicosocial a las víctimas de abusos y explotación, incluidos los niños.

50. De conformidad con sus obligaciones internacionales, Maldivas ratificó en 2019 el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Es motivo de orgullo para el país haber sido uno de los principales negociadores y también uno de los primeros signatarios de este protocolo facultativo, convirtiéndose así en uno de los Estados Miembros que son parte en los tres protocolos facultativos de la Convención.

51. El brote de COVID-19 ha tenido un impacto considerable en la economía y ha reducido la capacidad de hacer frente a las dificultades socioeconómicas. No obstante, el Gobierno de Maldivas ha adoptado diversas medidas para proteger a la infancia y a las personas más vulnerables, entre ellas la formación de un equipo nacional de emergencia con planes estratégicos y mecanismos para la gestión de refugios para niños y personas de edad, y el refuerzo de la capacidad de vigilancia y respuesta ante la violencia doméstica y el maltrato infantil. También han afectado a la educación de los niños las medidas restrictivas provisionales promulgadas durante la pandemia, incluido el cierre de escuelas. Para garantizar la continuidad del aprendizaje, el Gobierno de Maldivas ha facilitado la escolarización y tutoría virtuales. Invertir en el desarrollo personal e

intelectual de los niños es una prioridad enormemente importante y no debe descuidarse.

52. Maldivas se compromete firmemente a garantizar “todos los derechos para cada infancia”. El Gobierno de Maldivas desea que el mundo sea un espacio seguro para los niños, donde estos no sufran violencia o abandono y sus derechos humanos no sean violados. Todos los niños deben poder desarrollar plenamente su potencial.

53. **La Sra. Koudougou Noangma** (Burkina Faso) dice que los efectos de la pandemia de COVID-19 siguen haciéndose notar y las crisis de seguridad, humanitaria y del cambio climático agravan la vulnerabilidad de los niños, dificultando la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En Burkina Faso, los niños representan el 51,8 % de la población y se enfrentan a la desigualdad por razón de pobreza, género y discapacidad; a prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina; y a la pérdida de oportunidades de aprendizaje. Por desgracia, estos factores de vulnerabilidad se vieron acentuados por la crisis de seguridad que vive el país desde 2015.

54. Para mejorar la promoción y la protección de los derechos del niño, Burkina Faso ha reforzado su marco regulatorio, incluidas las estrategias para la protección de la infancia. El Gobierno ha adoptado la Estrategia para la Prevención y Eliminación del Matrimonio Infantil para el período 2016-2025, y ha fortalecido el régimen jurídico ampliando la definición de la figura del matrimonio para que abarque las uniones matrimoniales celebradas según prácticas tradicionales o religiosas. Asimismo, se ha puesto en marcha un plan de emergencia para combatir el matrimonio infantil en zonas que se enfrentan a problemas de seguridad. La puesta en marcha de un nuevo plan estratégico para la eliminación de la mutilación genital femenina y las iniciativas llevadas a la práctica anteriormente han dado lugar a una tendencia a la baja en esta práctica.

55. En lo referido a la educación, la enseñanza pública básica es obligatoria y gratuita para los niños de entre 6 y 16 años. Del mismo modo, la Estrategia para la Educación en Situaciones de Urgencia para el período 2019-2024 ha obtenido resultados significativos en la reducción de la pérdida de aprendizaje debida a la pandemia y a la crisis de seguridad en curso. Se ha firmado con el sistema de las Naciones Unidas un memorando de entendimiento relativo al traslado y cuidado de los niños encontrados durante la ejecución de operaciones de seguridad. Asimismo, se han puesto en marcha iniciativas para prevenir el reclutamiento de niños por parte de grupos terroristas armados y para fomentar su liberación y reinserción en la sociedad. Otras actuaciones fueron la creación de 31 centros de

tránsito para la infancia en situación grave y la creación de 761 unidades comunitarias de protección de la infancia en zonas que se enfrentaban a importantes problemas de seguridad. En la lucha contra la trata de menores, la aplicación de la Estrategia para Combatir las Peores Formas de Trabajo Infantil durante el período 2019-2023 se ha saldado con el enjuiciamiento de 38 personas responsables de trata de menores.

56. **El Sr. Mohammad** (Kuwait) dice que la infancia se ve directamente afectada por los desafíos mundiales de hoy, como la COVID-19 y otras enfermedades, las crisis económicas y financieras, la inseguridad alimentaria, el hambre y los conflictos armados y las guerras. La pobreza extrema ha aumentado, llevando a niños y niñas al borde de la hambruna y poniendo en peligro su salud física y mental. Los trastornos en el sistema educativo han hecho a los niños más susceptibles de ser reclutados y de ser víctimas del extremismo violento.

57. Todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible abordan cuestiones que afectan a los niños y ofrecen un enfoque global para satisfacer sus necesidades. Dan prioridad a su dignidad y a su derecho a una vida libre de miedo y violencia. La meta 16.2, por ejemplo, tiene como objetivo acabar con todas las formas de violencia contra la infancia. Sin embargo, los actuales retos económicos, políticos, sociales y climáticos han minado los esfuerzos por avanzar hacia la consecución de los Objetivos.

58. La Constitución kuwaití reconoce que la familia es el fundamento de la sociedad y que los pilares de aquella son la religión, la moral y el amor a la patria. La Constitución dispone asimismo que la ley debe proteger la familia, fortalecer los vínculos familiares y proteger a las madres y a los hijos. Asimismo, establece que el Estado debe proteger a los jóvenes de la explotación y la negligencia, y garantizar la educación, piedra angular del progreso social. Teniendo en cuenta estos principios, y a la luz de los instrumentos jurídicos ratificados por Kuwait, como la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, el Gobierno del país ha aprobado una serie de leyes pertinentes. En 2015, Kuwait creó un tribunal de familia y aprobó una ley sobre los derechos de la infancia que garantiza los derechos a la vida, a una unidad familiar cohesionada, a la educación, a la salud y a la protección frente a toda forma de violencia o perjuicio.

59. Kuwait concede gran importancia a sus jóvenes, pues son los ladrillos con que construir la prosperidad nacional. La educación es el pilar central del desarrollo humano y es importante para avanzar hacia la consecución de la Visión 2035 de Kuwait. El país ha

trabajado diligentemente para reducir la brecha de género en la educación. La tasa de matriculación de mujeres y niñas en centros de enseñanza secundaria y universitaria ha aumentado más rápidamente que la de hombres y niños, lo que contribuye a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas.

60. *La Sra. Al-thani (Qatar), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

61. **El Sr. Pisarevich** (Belarús) dice que su país concede gran importancia a la Convención sobre los Derechos del Niño y a sus protocolos facultativos. Un comité nacional específico se encarga de coordinar los esfuerzos por mejorar la vida de los niños y las niñas en Belarús y proteger sus derechos e intereses. Las instituciones del matrimonio y la familia, cimiento del desarrollo infantil, reciben también la protección del Estado. En este sentido, se están haciendo esfuerzos por inculcar a los adolescentes valores familiares y una actitud responsable hacia la paternidad y la maternidad, y por proporcionar un apoyo estatal amplio a los progenitores. Los niños con discapacidad tienen a su disposición todo tipo de apoyos especiales en los ámbitos médico, escolar y profesional, y se está trabajando para que los niños con dificultades de desarrollo puedan participar en las actividades escolares y de ocio junto con sus compañeros.

62. En vista de los desafíos que plantea la vida contemporánea, es importante facilitar a todos los niños y adolescentes acceso a apoyo profesional en materia de salud mental. Por ello, en todos los centros educativos se ofrecen servicios sociales y de salud mental con el objetivo de ayudar a los niños y adolescentes, y también para prevenir el descuido de los niños y la violencia contra la infancia.

63. Belarús seguirá velando por que su política estatal sirva al interés de los niños, con miras a seguir promoviendo el desarrollo de la sociedad bielorrusa y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una juventud motivada, formada y proactiva es un activo para el Estado y una garantía tanto de la prosperidad como de la seguridad económica futura de cualquier país.

64. **El Sr. Edokpa** (Nigeria) dice que su país hace muchos esfuerzos por priorizar los intereses de la infancia y crear un mundo apto para ella. Nigeria es signataria del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y hace cuanto está en su mano por garantizar que los grupos armados no reclutan ilegalmente a niños ni los victimizan. El país trata a estos niños como víctimas y no como infractores

de la ley. El Gobierno trabaja por la rehabilitación, reintegración y reunificación familiar para dar respuesta al elevado número de niños no acompañados, separados o huérfanos. Asimismo, se esfuerza por proteger las instituciones educativas de atentados y ofrecer entornos seguros para el aprendizaje, de modo que los niños puedan seguir acudiendo a la escuela.

65. A menudo, actores no estatales sacan partido de la importancia que el país concede a la educación, perpetrando atentados y secuestrando a educadores por cuya liberación exigen rescates. La iniciativa Escuelas Seguras y otros programas fueron pasos importantes para proteger los entornos de aprendizaje de los niños. El plan de estudios de urgencia confeccionado por el Consejo de Investigación y Desarrollo Educativo de Nigeria permite integrar a los niños en los sistemas de educación reglada tan pronto como se dan las condiciones adecuadas. Los niños representan la esperanza, la alegría y el futuro. Al dar respuesta a la situación de la infancia vulnerable y diseñar medidas para abordarla deben tenerse en cuenta todas las dificultades actuales, como la pandemia, la ampliación del espacio digital, los conflictos armados y el cambio climático.

66. **El Sr. Gunaratna** (Sri Lanka) dice que su país fue uno de los primeros signatarios de la Convención sobre los Derechos del Niño y ha promulgado varias leyes para proteger los derechos de la infancia. Sri Lanka no solo ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, sino que también aprobó una Carta de la Infancia. Este importante documento normativo garantiza que las normas de la Convención guían la reforma, la aplicación de la ley, la formulación de políticas y la asignación de recursos.

67. Sri Lanka condena enérgicamente todas las formas de violencia contra la infancia. Se han instalado oficinas de la mujer y de la infancia en las comisarías de policía y se han destinado oficiales de protección infantil a todas las secretarías de división de Sri Lanka. Asimismo, el Gobierno ha adoptado medidas concretas para rehabilitar a todos los niños reclutados a la fuerza por actores no estatales durante el conflicto. Una vez finalizada la rehabilitación, estos niños son devueltos a sus familias. El programa de rehabilitación garantiza que reciban una educación formal y sigan programas de formación profesional que les permitan integrarse en la sociedad.

68. Una nutrición adecuada es vital para que los niños de todos los entornos socioeconómicos gocen de buena salud. El centro de las políticas de protección social de

Sri Lanka lo ocupan la educación y sanidad universales y de calidad, que han sentado las bases para mitigar los efectos en el país de la crisis mundial de la enseñanza durante la pandemia de COVID-19. Asimismo, Sri Lanka tiene como objetivo reducir la brecha digital y garantizar que no se deje a ningún niño atrás.

69. Sri Lanka aplica políticas holísticas de futuro y con perspectiva de género, al efecto de implementar plenamente la Agenda 2030 y preparar a la generación más joven para que asuma con confianza los retos del futuro.

70. **El Sr. Pereira Sosa** (Paraguay) dice que la población del Paraguay es mayoritariamente joven, una ventaja en el camino al desarrollo sostenible que, a la vez, genera una responsabilidad fundamental de responder a las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, proteger sus derechos y brindarles oportunidades que beneficiarán a toda la sociedad. Por ello, el Gobierno del Paraguay ha aprobado un Plan Nacional de la Niñez y la Adolescencia para el período 2022-2024, creado en colaboración con la sociedad civil y las organizaciones de padres de familia, organizaciones de fe y organizaciones de jóvenes. Este Plan Nacional se creó en el marco del Sistema Nacional de Promoción y Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia con el fin de promover y proteger los derechos de los niños y adolescentes y fomentar su plena participación en sus familias y comunidades, así como en los procesos de toma de decisiones. El plan tiene una serie de ejes con sus objetivos: las líneas de acción, los resultados esperados, los indicadores de medición y las instituciones del Estado responsables de su implementación.

71. Todos los sectores de la sociedad deben comprometerse a abordar las necesidades de los niños de forma seria y responsable, evitando la desinformación, enfocándose en el interés superior del niño y respetando los compromisos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.

72. **La Sra. Umulisa** (Rwanda) dice que su Gobierno está comprometido a ubicar a la familia en el centro del desarrollo, requisito para alcanzar un desarrollo sostenible y equitativo. El Plan Estratégico para la Política Integrada de los Derechos del Niño de Rwanda ha establecido un principio rector claro: que todos los niños y las niñas son importantes para la sociedad, incluidos los que se ha dejado atrás. Los niños son una prioridad y, por tanto, toda acción que les afecte debe estar guiada por una evaluación de su impacto. Los niños pueden y deben tener opiniones y participar, directa e indirectamente, en los asuntos que les afectan. Es necesario protegerlos de cualquier tipo de abusos, de

la explotación y de la violencia en la escuela, la comunidad y el hogar.

73. El Gobierno ha puesto en marcha un proyecto que transforma los orfanatos registrados y devuelve a los huérfanos acogidos en este tipo de instituciones a sus familias extensas o los entrega a progenitores de acogida. Gracias a esta reforma, más de 3.000 niños han vuelto con sus familias y, lo que es más importante, ha mejorado el sistema de protección de la infancia en su totalidad. Además, Rwanda ha introducido la educación primaria gratuita en aplicación de una política gubernamental encaminada a mejorar la matriculación y la asistencia escolar de los niños, en particular en los niños procedentes de entornos desfavorecidos. Como resultado, la tasa de matriculación en educación primaria en Rwanda se sitúa actualmente en torno al 95 %.

74. El Gobierno de Rwanda ha formulado políticas clave en materia de protección infantil, como, por ejemplo, la Política de Protección en Línea de la Infancia, concebida para mitigar los riesgos y perjuicios asociados al uso de las tecnologías digitales por parte de los niños y permitirles así desenvolverse de manera segura en el mundo digital. Asimismo, se ha creado una plantilla profesional de trabajadores sociales, psicólogos, juristas, policías y casi 30.000 voluntarios comunitarios en protección infantil, cuyo fin es ayudar a identificar los casos de violencia, maltrato y descuido de menores, y darles respuesta. Además, el Gobierno ha promulgado una política de desarrollo en la primera infancia que fomenta el desarrollo físico, cognitivo, lingüístico, social, emocional y psicológico de los niños hasta los 6 años de edad, al tiempo que ofrece apoyo a sus progenitores y cuidadores. Hasta la fecha, se han creado más de 31.000 centros dedicados al desarrollo en la primera infancia que ofrecen servicios pertinentes. Con estos centros, el Gobierno se propone garantizar el acceso universal a una serie de servicios para todos los niños menores de 6 años y contribuir así al desarrollo del capital humano.

75. **La Sra. Samai** (Argelia) dice que su país ha ratificado numerosos instrumentos internacionales y regionales relativos a la protección de los derechos del niño, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138), el Convenio sobre las Peores formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182) y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. El Gobierno de Argelia también ha promulgado leyes que consagran los derechos de la infancia y asignan al Estado la responsabilidad primordial de protegerla de cualquier forma de perjuicio, violencia, explotación o maltrato físico o psicológico o abuso sexual. Se han tomado

medidas para salvaguardar la vida de los niños, garantizarles una formación sólida y protegerlos durante las catástrofes, las guerras y los conflictos armados. La legislación argelina tipifica como delito el trabajo infantil y protege a los niños de los fraudes al consumidor. Asimismo, esta ley reconoce la responsabilidad de los progenitores en la protección y el mantenimiento de los hijos e hijas.

76. El UNICEF ha elogiado a Argelia por sus logros en la promoción y protección de los derechos de la infancia y por asegurar el acceso de los niños y niñas a la educación, la atención sanitaria y la protección social. Asimismo, el UNICEF ha acogido con beneplácito el compromiso del país de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 8.7, a saber, eliminar el trabajo infantil en todas sus formas antes de 2025 y erradicar el trabajo forzoso. La Comisión Nacional para la Protección y Promoción de la Infancia ha elaborado programas nacionales destinados a hacer frente a todas las formas de violencia y explotación y a sensibilizar sobre el importante papel que desempeña la sociedad civil a este respecto. El trabajo de la Comisión cuenta con el apoyo de trabajadores sociales y psicólogos que trabajan en el ámbito de la protección infantil. La educación desempeña un papel importante a la hora de garantizar un futuro mejor, y por esta razón es gratuita y obligatoria para todos los niños de entre 6 y 16 años, política que ha posibilitado la escolarización universal.

77. La cuestión de los niños y los conflictos armados reviste gran importancia. Por ello, es necesario abordar las causas profundas de los conflictos, velar por la justicia y garantizar la rendición de cuentas por parte de los responsables de violaciones contra los niños. Esta cuestión se ve complicada por la intersección de los conflictos, la trata de personas y el tráfico de personas transfronterizo, lo cual exige intensificar los esfuerzos y la cooperación, y desarrollar mecanismos flexibles de protección infantil.

78. Argelia posee una rica historia marcada por su guerra de liberación y por la experiencia en la mitigación de los efectos de dicha guerra, tras la recuperación de su soberanía. Por este motivo, Argelia fue elegida miembro de un grupo de Estados Miembros que trabajaron en la preparación de un estudio sobre la evolución del mandato relativo a los niños y los conflictos armados. Es meridianamente claro que queda mucho por hacer en cuanto a la protección de los niños y la adaptación del mandato a la nueva realidad de los conflictos.

79. **La Sra. Mavale** (Mozambique) dice que el futuro de la humanidad depende íntimamente de la inversión

que se haga en el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, incluidos los niños gravemente afectados por los retos a que se enfrenta la comunidad internacional debido a diversas crisis multidimensionales sin precedentes. La comunidad internacional tiene la responsabilidad primordial de velar por la promoción y protección de los derechos de la infancia en todo el mundo, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales y regionales. Los niños y las niñas de hoy son los líderes del mañana, y los Gobiernos deben actuar para garantizarles un futuro mejor y más próspero. De hecho, no es posible cumplir ningún compromiso acordado internacionalmente sin hacer valer los derechos de la infancia.

80. Mozambique, como miembro entrante de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el período 2023-2025, se compromete a continuar abogando por la protección de los derechos de los niños, ayudándolos a satisfacer sus necesidades básicas y multiplicando sus oportunidades para desarrollar al máximo su potencial. El bienestar de los niños es un concepto consagrado claramente en la Constitución de Mozambique y, dada la necesidad de proteger y propugnar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y de salud de la infancia, también es Estado parte en numerosos instrumentos internacionales y regionales.

81. Las instituciones gubernamentales, la sociedad civil, los asociados, el mundo académico y otras partes interesadas participan plenamente en la promoción y protección de los derechos de la infancia a través de diversas acciones, como la asistencia a niños de edad preescolar en centros infantiles y escuelas comunitarias y la puesta en marcha de programas de vacunación para prevenir enfermedades en los niños, entre ellas la COVID-19. Mozambique ha hecho progresos considerables en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales se evidencian en una mejora de los indicadores en ámbitos como la salud, la educación, el agua y el saneamiento; no obstante, es necesario seguir actuando para mejorar el acceso de la infancia a los servicios básicos. Mozambique se compromete a fomentar y proteger los derechos de la infancia con miras a promover la implementación tanto de la Agenda 2030 como de la Agenda 2063: el África que Queremos.

82. **El Sr. Lang** (Estados Unidos de América) dice que la infancia y la juventud se enfrentan a desafíos sin precedentes. Según datos del UNICEF, más de 149 millones de niños y niñas, es decir, casi uno de cada cinco, sufren malnutrición crónica, y casi la mitad de las muertes de niños menores de 5 años están relacionadas

con la desnutrición. La nutrición es vital para garantizar el crecimiento, la buena salud, el desarrollo y el aprendizaje de los niños. Los Estados Unidos han anunciado recientemente una ayuda de 2.900 millones de dólares, los cuales se suman a los casi 7.000 millones ya comprometidos para combatir la inseguridad alimentaria mundial. No debería morir de hambre ni un solo niño en el mundo.

83. El Gobierno de los Estados Unidos se mantiene firme en su convicción de que todos los niños deben vivir seguros y contar con las herramientas necesarias para prosperar en la vida, independientemente de su raza, religión, discapacidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales. Niños y niñas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales (LGBTQI+) sufren en todo el mundo, a menudo en silencio. Los niños y niñas LGBTQI+ corren mayor riesgo de quedarse sin hogar, de cometer suicidio, de sufrir depresión, ansiedad o abuso, y de consumir sustancias. Los países deben colaborar para garantizar que los niños y niñas LGBTQI+ de todo el mundo son tratados con el respeto y la dignidad que merecen.

84. Las niñas de todo el mundo se enfrentan asimismo a retos únicos debido a la intersección de los factores de edad y de género. Más de 11 millones de niñas podrían no volver a la escuela tras la pandemia de COVID-19. Diez millones de niñas corren el riesgo de contraer matrimonio infantil, precoz y forzado a lo largo del próximo decenio y podrían producirse otros 2 millones de casos de ablación y mutilación genital femenina. Esta situación exige actuar con urgencia.

85. Asimismo, la pandemia de COVID-19 ha traído consigo nuevos retos para muchos niños y jóvenes. A medida que los niños vuelven a las clases escolares presenciales, algunos por primera vez en más de dos años, es crucial asegurarse de que cuentan con el apoyo necesario. Los Estados Unidos han anunciado recientemente que dedicarán 300 millones de dólares a la financiación en materia de salud mental en las escuelas, de manera que los estudiantes reciban la atención que necesitan. La comunidad mundial debe colaborar para cuidar de las generaciones de los más jóvenes y trabajar junto a ellas para dejarles un mundo del que todos podamos sentirnos orgullosos. No hay tiempo que perder.

86. **La Sra. Calem-Sangiorgio** (Mónaco) dice que los conflictos armados, entre los que se cuenta la agresión contra Ucrania, la inseguridad general y la pandemia de COVID-19 siguen teniendo graves repercusiones en la infancia. Asimismo, influye negativamente en la protección infantil el incumplimiento del derecho

internacional humanitario y de los derechos humanos. Como miembro de la Junta Ejecutiva del UNICEF, Mónaco tiene la oportunidad de examinar en mayor detalle la actuación del sistema de las Naciones Unidas. La delegación de Mónaco acoge con beneplácito la asistencia prestada sobre el terreno por los equipos en los países y la labor de colaboración entre la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el UNICEF, que abarca la publicación de una nota orientativa relativa al secuestro de niños afectados por los conflictos. Los atentados contra escuelas y hospitales continúan afectando negativamente al acceso y al derecho de los niños a la educación y la salud.

87. La educación es un sólido cimiento para la paz, la tolerancia, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Como se evidenció en la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, los sistemas educativos deben adaptarse a los retos del mercado de trabajo del futuro. Para desarrollar una economía sólida y dar continuidad a la recuperación pospandémica, los jóvenes deben formarse, volver la mirada al exterior y familiarizarse con las nuevas tecnologías. Como apoyo al aprendizaje, desde el inicio del curso escolar 2020, la iniciativa Collège Numérique proporciona a todo el alumnado de secundaria de Mónaco ordenadores portátiles con pantallas táctiles, libros de texto electrónicos y programas informáticos. El Gobierno seguirá aplicando las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los niños, especialmente en Internet, dentro del contexto más amplio de la transición digital.

88. Los niños tienen derecho a una identidad desde su nacimiento, pero 237 millones de menores de 5 años carecen de certificado de nacimiento y 166 millones no están inscritos en ningún registro civil. Sin identidad, esos niños “invisibles” se ven privados de acceso a la sanidad, la educación y los servicios sociales básicos. Un niño no inscrito en un registro civil es extremadamente vulnerable a la trata y a todo tipo de abusos. La Association Mondiale des Amis de l’Enfance de Mónaco se comprometió a modificar las políticas públicas a través de su programa “Un estado civil para todos”, cuyo objetivo es apoyar las iniciativas locales a favor de la regulación y sensibilizar a la población y a las comunidades locales acerca de la importancia del registro civil de los nacimientos. Asimismo, la iniciativa Tech4Child pone la tecnología al servicio del registro civil a través del desarrollo de aplicaciones, la inversión en equipos para registros civiles, la digitalización de los registros y la centralización de los datos.

89. El Índice de Riesgo Climático para la Infancia del UNICEF señala que 1.000 millones de niños corren un riesgo extremadamente alto de sufrir las consecuencias

de la crisis climática. Las leyes y políticas sobre el clima deben ser respetuosas con la infancia y prevenir inversiones en educación sobre el cambio climático y el medio ambiente. La delegación de Mónaco aguarda con interés la publicación de la observación general acerca de los derechos de la infancia y el medio ambiente por parte del Comité de los Derechos del Niño, y asimismo acoge con beneplácito la reciente aprobación de la resolución 76/300 de la Asamblea General, que reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Invertir en la juventud también supone involucrar y empoderar a niños y jóvenes, y escucharlos en calidad de protagonistas de las soluciones a la crisis climática. La delegación de Mónaco confía en que la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud desempeñe una función de orientación en esta labor.

90. **El Sr. Rashid** (Pakistán) dice que, aunque a nivel mundial van más niños y niñas a la escuela que nunca, millones de niños siguen sin ser escolarizados a la edad de cursar primaria o primer ciclo de secundaria. Pese al endurecimiento de las medidas a nivel mundial destinadas a proteger a la infancia de la violencia y la explotación, los niños siguen siendo vulnerables en todo el mundo y sus derechos a menudo son olvidados, desatendidos o vulnerados. Asimismo, los niños son a menudo las víctimas a las que más afectan las situaciones de conflicto armado, las crisis humanitarias, la ocupación extranjera y las controversias de larga data no resueltas. Desde Palestina hasta el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India, los niños siguen viéndose atrapados en una espiral de violencia que no han elegido ni provocado. Son víctimas de horrores inimaginables que se suceden un día tras otro. Se ha corrido un tupido velo sobre la anexión ilegal del territorio ocupado de Jammu y Cachemira, acaecida el 5 de agosto de 2019. Por desgracia, siguen saliendo a la luz inquietantes y aterradoras historias de torturas y detenciones arbitrarias generalizadas. Miles de personas, entre ellas niños, fueron obligadas por las fuerzas de ocupación a dejar sus hogares en mitad de la noche.

91. El informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/76/871-S/2022/493) ha verificado 54 violaciones graves contra 49 niños en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India. Según el informe, las fuerzas de seguridad indias en Jammu y Cachemira detuvieron a 33 niños acusándolos de vinculación con grupos armados o alegando motivos de seguridad nacional, y 34 niños murieron y sufrieron mutilaciones a manos de las fuerzas de seguridad indias, llegando la Fuerza de Policía de Reserva Central a usar perdigones.

92. El Pakistán concede la máxima prioridad a la protección y promoción de los derechos del niño. El Gobierno cree que la inversión en la infancia es clave para el desarrollo y la prosperidad. El Pakistán fue uno de los impulsores de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, que condujo a la aprobación de la histórica Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, el Pakistán fue uno de los primeros signatarios de la Convención y sus protocolos facultativos relativos tanto a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía como a la participación de niños en los conflictos armados, y ha ratificado asimismo todos los convenios fundamentales establecidos por la Organización Internacional del Trabajo en relación con el trabajo infantil. Además, el Pakistán cuenta con sólidas estructuras legislativas nacionales y provinciales destinadas a proteger y promover los derechos de la infancia. Por ejemplo, en 2020 el Parlamento aprobó la histórica Ley de Alerta, Respuesta y Rescate de Zainab, 2020, un texto legislativo progresista orientado a la acción, cuyo objetivo es proteger y alertar en caso de la desaparición o el secuestro de menores.

93. Las catastróficas inundaciones ocurridas recientemente en el Pakistán se cobraron la vida de más de 600 niños. Todas y cada una de esas muertes son una tragedia que podría haberse evitado. La dura realidad es que muchos más niños perderán la vida si las ayudas no aumentan de manera pronunciada. Infraestructuras vitales de las que dependen los niños, a saber, miles de escuelas, sistemas de abastecimiento de agua y establecimientos de salud, han quedado destruidas o dañadas. Los niños y niñas del Pakistán están pagando el precio de un desastre climático que ellos no han provocado.

94. El Gobierno del Pakistán insta a la comunidad internacional a apoyar los esfuerzos locales encaminados a reabrir las escuelas en sus antiguos emplazamientos o en otros nuevos y provisionales, a establecer servicios de atención sanitaria que se encarguen de vacunar a los niños y de prevenir enfermedades infecciosas o transmisibles a través del agua, y a garantizar la seguridad alimentaria, proporcionando nutrición para los niños.

95. **La Sra. Inanç Örnekol** (Türkiye) dice que, en su estado actual, el mundo no es un lugar apto para la infancia. La consecución de la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible va con retraso debido a las múltiples repercusiones de la pandemia de COVID-19, el cambio climático y el gran número de conflictos prolongados. La comunidad internacional debe adoptar una firme determinación política común y emprender de

manera concertada acciones que aborden la situación de la infancia en todos los contextos, en particular los de conflicto y crisis. La delegación de Türkiye se muestra profundamente preocupada por el número de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas contra la infancia, particularmente en Ucrania, el Afganistán, Siria y Myanmar. Salvaguardar y mejorar el bienestar de los niños es una de las principales prioridades en materia de derechos humanos para Türkiye, que concede especial importancia a los derechos de las niñas.

96. En el plano internacional, Türkiye es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, de conformidad con los cuales ha presentado al Comité de los Derechos del Niño los informes periódicos cuarto y quinto combinados (CRC/C/TUR/4-5). Asimismo, Türkiye ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual y el Convenio sobre las Relaciones Personales que Conciernen a los Niños.

97. En el ámbito nacional, durante los últimos años se han dado pasos importantes para mejorar el marco jurídico e institucional. La infancia ha pasado a formar parte de los grupos a los que se brinda protección especial a través de las enmiendas hechas a la Constitución en 2010. El Programa Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, que se viene ejecutando desde 2017, establece medidas integrales para eliminar el trabajo infantil. Desde 2010 se han creado varios comités sobre los derechos de la infancia en todas las provincias de Türkiye, en el entendimiento de que dar voz a la infancia es condición para su protección eficaz. Todos los niños de edades comprendidas entre los 12 y los 18 años pueden tomar parte en los debates celebrados por estos comités en relación con los asuntos que les conciernen.

98. Los grandes desplazamientos transfronterizos de refugiados y migrantes crean nuevas dificultades para la promoción y protección de los derechos de la infancia. En su condición de país que más refugiados acoge de todo el mundo, Türkiye ha compartido con la comunidad internacional en diferentes ocasiones su experiencia en relación con los niños que han buscado refugio en el país, y dará seguimiento a esa labor en cooperación con el UNICEF y otros asociados internacionales para atender sus necesidades. Türkiye se compromete a hacer todo lo posible, tanto a escala nacional como internacional, para que ningún niño sea dejado atrás.

99. **La Sra. Pereira Gomes** (Brasil) dice que, a medida que el mundo deje atrás la pandemia del COVID-19, los Gobiernos deberán dar continuidad a su labor y centrarse en soluciones prácticas para abordar los efectos secundarios de la pandemia sobre el bienestar, el desarrollo y la protección de los niños y las niñas, incluido el acceso a la educación, la alimentación, la seguridad y la salud. El Brasil se ha comprometido a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible como medio para garantizar a la infancia el pleno disfrute de sus derechos.

100. Asimismo, el Brasil se compromete plenamente con el avance de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados, ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y ha hecho suyos tanto los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados como los Compromisos de París para Proteger a los Niños y Niñas Reclutados o Utilizados Ilícitamente por Fuerzas Armadas o Grupos Armados. Su Gobierno también ha apoyado iniciativas sobre el terreno, como el fomento de la práctica de la *capoeira*, el arte marcial afrobrasileño, como herramienta para reintegrar a antiguos niños soldados en Haití y en las provincias orientales de la República Democrática del Congo.

101. A la vez que reconocen a los niños y los jóvenes como agentes de cambio beneficiosos, los Estados deben ser plenamente conscientes de sus necesidades e intereses, con el fin de abordar de manera más eficaz las cuestiones que afectan a su presente y su futuro. El Gobierno brasileño prioriza el diseño de políticas que promuevan y protejan los derechos de los jóvenes, y fomenta la participación de estos en la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas que los afectan. En el contexto de las Naciones Unidas, el Brasil ha participado activamente en la creación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud.

102. **La Sra. Bonilla Alarcón** (Guatemala) dice que su Gobierno ha aprobado recientemente el Decreto Legislativo núm. 19-2022, conocido como “ley contra el *bullying*”, con el objetivo de velar por la salud mental de los niños, promover la sana convivencia entre los estudiantes de todo el país y hacer conciencia sobre el impacto que el maltrato físico y psicológico tiene sobre los estudiantes. Además, Guatemala ha declarado el 2 de mayo Día Nacional contra el Acoso Escolar y el Ciberacoso y cuenta con la Ley de Alimentación Escolar, que persigue erradicar la desnutrición crónica y aguda en el país, y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, aprobada por el Decreto 27/2003.

103. Dada su situación geográfica, Guatemala es un país de origen, tránsito y destino de migrantes y es muy vulnerable a la trata de personas. Es preocupante el flagelo de la trata con fines de explotación sexual, la cual afecta especialmente a mujeres, jóvenes y niños y tiene consecuencias devastadoras para las víctimas. La trata es una forma de esclavitud moderna y la comunidad internacional debe aunar esfuerzos para combatirla. Es necesario proteger a los niños y menores migrantes que se encuentran en centros temporales migratorios.

104. La delegación de Guatemala expresa su preocupación por las amenazas y abusos cometidos contra los niños en los conflictos armados y por el aumento de las víctimas civiles en estos, viéndose los niños directamente afectados. Por ello, acoge con beneplácito la propuesta de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados de elaborar una estrategia que reúna las iniciativas existentes sobre este tema y esboce, con un enfoque holístico, los retos a que se enfrentan los niños. La educación es uno de los factores que más influyen en el progreso; por ello, y ante estos retos sin precedentes, es necesario identificar oportunidades para dar continuidad a la educación. El Gobierno de Guatemala reitera su compromiso de proteger los derechos de la infancia en cualquier situación, por lo que acompaña la Declaración sobre Escuelas Seguras.

105. **El Sr. Muhith** (Bangladesh) dice que su país fue uno de los primeros en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos y que en 2013 se promulgó una nueva ley para hacer efectivas las disposiciones de la Convención. Su Gobierno está trabajando con la Comisión Nacional de Derechos Humanos para crear una Comisión de los Derechos del Niño de carácter independiente. También se han creado Juntas de Bienestar Infantil y en 2021 se promulgó una Ley de Guarderías Infantiles para velar por la seguridad de los hijos e hijas de las mujeres trabajadoras. Además, el Gobierno de Bangladesh ha ampliado la red de protección social para que abarque a más niños, especialmente huérfanos, y ha puesto en marcha programas de reintegración y rehabilitación en el contexto de la familia para niños indigentes. Por ejemplo, se puso en marcha el Programa de Rehabilitación de Niños de la Calle para fomentar el bienestar general de estos niños.

106. El matrimonio infantil constituye una grave violación de los derechos humanos de la infancia. El Gobierno se ha comprometido a eliminar por completo el matrimonio infantil antes de 2041 y, además de aplicar la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil de 2017, está invirtiendo en el empoderamiento

socioeconómico de las mujeres y las niñas como medio para prevenir el matrimonio infantil. Asimismo, con vistas a eliminar la violencia contra la infancia se han promulgado leyes especiales, entre ellas el Plan de Acción Nacional para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y los Niños, que está ya aplicándose. Se han puesto en marcha asimismo una línea telefónica gratuita de ayuda a la infancia que funciona las 24 horas y una aplicación móvil específica cuyo objeto es atender gratuitamente a través del teléfono a los niños que sufren violencia, abusos y explotación. Para garantizar el acceso a la justicia de los niños, se han establecido tribunales especiales e instalado recepciones adaptadas a las necesidades de los niños en las comisarías de policía. Los niños y niñas víctimas tienen acceso a servicios jurídicos y de reintegración a través de un centro de crisis de ventanilla única, un centro nacional de asesoramiento psicológico postraumático y hogares seguros en todas las capitales regionales. El Gobierno se ha comprometido a eliminar todas las formas de trabajo infantil antes de 2025 y se han puesto en marcha varios planes de acción por etapas para cumplir este compromiso.

107. En el sector educativo, se está haciendo todo lo posible por recuperar la pérdida de aprendizaje causada por la pandemia de COVID-19. Se están distribuyendo libros de texto gratuitos al alumnado de primaria con ocasión de las ferias del libro que se celebran cada 1 de enero. Para hacer frente a las realidades de la vida tras la pandemia, el Gobierno ha confeccionado un Plan Maestro Nacional de Educación Semipresencial (2022-2041), en aplicación del cual se habrán creado 60.000 aulas multimedia antes de 2023. Es necesario redoblar los esfuerzos a escala mundial para reducir la brecha digital y garantizar el acceso de todos los niños del mundo al aprendizaje digital. A este respecto, la delegación de Bangladesh acoge con beneplácito la iniciativa Vías para Acceder al Aprendizaje Digital Público, lanzada por la UNESCO y el UNICEF durante la Cumbre sobre la Transformación de la Educación.

108. En Bangladesh se han logrado mejoras considerables en la salud de los niños, entre las que destaca la vacunación universal. Esta ha sido posible gracias a la adopción de un enfoque más holístico y sectorial. Los servicios sanitarios prestados a través del teléfono y un portal web que funciona las 24 horas complementan la labor de los más de 16.000 centros de salud comunitarios y locales de todo el país. 133.000 niños con autismo han recibido tratamientos dispensados por el Gobierno.

109. **La Sra. Ibrahim** (Brunei Darussalam) dice que su Gobierno ha adoptado un enfoque nacional e inclusivo para la promoción y protección de los derechos de la

infancia. El marco nacional de protección de la infancia, instaurado en diciembre de 2020 con el fin de fortalecer los mecanismos de protección social de los niños, será el marco de referencia al establecer estrategias que busquen el bienestar y el desarrollo de los niños y, a un tiempo, posibilitará la labor para garantizar que todos los niños crecen en un entorno seguro, afectuoso y enriquecedor, y pueden desarrollar al máximo su potencial. En octubre de 2019 comenzó a funcionar una línea telefónica gratuita y anónima de ayuda a la infancia para ampliar aún más la protección del bienestar y la integridad de los niños del país. Esta línea permite a la ciudadanía informar a la mayor brevedad de los problemas que afectan a los niños, de modo que puedan abordarse con prontitud. Por otra parte, el Programa de Becas para Huérfanos creado en 2022 contribuirá a satisfacer las necesidades educativas de los niños en situación vulnerable y a garantizar que no quedan atrás.

110. Durante la pandemia, el Gobierno ha observado un crecimiento del voluntariado y del apoyo público a las comunidades. A este respecto, en agosto de 2021 se puso en marcha una aplicación específica que hace las veces de plataforma para que voluntarios participen en actividades comunitarias. Otra reforma significativa es la introducción de la Política y Estrategia Nacional de Juventud 2020-2035, que busca garantizar la pertinencia de las nuevas iniciativas en materia de adelanto de la juventud.

111. **La Sra. Namgyel** (Bután) dice que su país ha sacado partido de las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19. El Real Edicto sobre la Reforma Educativa publicado en diciembre de 2020 es testimonio de la importancia de la educación en el proceso de construcción de la nación y también de la nueva hoja de ruta y visión para la educación del siglo XXI. Esta visión se alcanzaría mejorando la alfabetización digital en las escuelas, entre otras cosas introduciendo en los planes de estudio la programación informática, formando a los profesores y mejorando el acceso a las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El bachillerato butanés es un modelo educativo para el aprendizaje permanente que se aplica en 22 escuelas. Por su lado, el nuevo plan de estudios nacional marca un cambio de paradigma, pues en materia de educación se pasa de un “modelo manufacturero” a un “modelo humanista” que hace hincapié en el descubrimiento del potencial innato del individuo. Asimismo, se ha hecho mayor énfasis en la educación y formación técnica y profesional, buscando dotar a la infancia de las habilidades necesarias.

112. El Gobierno siempre ha dado prioridad a la inversión en capital humano y a la defensa de los derechos de su ciudadanía. La educación es un derecho humano fundamental y un pilar para la garantía del ejercicio de otros derechos. La educación proporciona la base necesaria para que muchas personas alcancen el pleno empleo y para la erradicación de la pobreza. Además, se han establecido marcos jurídicos para garantizar los derechos de la infancia. Además de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos, se han promulgado leyes nacionales al respecto de estos derechos, como la Ley de Atención y Protección de la Infancia, la Ley de Adopción Infantil y la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica. También existen procedimientos operativos estándar para la aplicación de las leyes con el fin de garantizar la protección de toda la infancia. Se encuentra actualmente en fase de proyecto una política nacional de la infancia que garantizaría, una vez aplicada, la aplicación de un enfoque sistemático y coordinado que permita responder adecuadamente a las necesidades de los niños y hacer que estos se sientan valorados, cuidados y apoyados.

113. Es fundamental hacer frente a la triple crisis ambiental: el cambio climático, la pérdida de naturaleza y biodiversidad, y la contaminación y los residuos. Hay que impedir que se produzcan cambios irreversibles en el mundo natural y en cómo la humanidad se beneficia de él, pues de lo contrario la equidad intergeneracional quedará gravemente afectada. La Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos han reconocido recientemente que un medio ambiente limpio, saludable y sostenible es un derecho humano para todas las personas, lo cual resulta alentador, pues un futuro sin un medio ambiente limpio y saludable no es futuro en absoluto.

114. **La Sra. Gashu** (Japón) dice que su Gobierno ha promulgado una Ley Básica sobre Políticas para la Infancia en 2022, que se sustenta en los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño, y en virtud de la cual se creará una nueva Agencia para la Infancia y la Familia en abril de 2023. El Gobierno está adoptando medidas integrales para avanzar hacia una sociedad en la que todos los niños crezcan con buena salud, independientemente de su situación económica, y puedan perseguir sus sueños. Asimismo, el Gobierno del Japón está determinado a tomar medidas para prevenir la violencia contra los niños y promover sus derechos, entre otras cosas por medio de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños.

115. El Japón elogia el resultado de la Cumbre sobre la Transformación de la Educación celebrada en respuesta a la crisis mundial en el ámbito de la educación. Es necesario conservar el impulso generado durante la Cumbre a fin de garantizar oportunidades educativas inclusivas y equitativas para todos los niños y jóvenes afectados por la pandemia de COVID-19, los conflictos y otras crisis. El Primer Ministro del Japón ha anunciado que desempeñará un papel destacado en la intensificación de los esfuerzos en materia educativa que están en curso. El Japón apoya la educación en todo el mundo y aportará a lo largo de los próximos cinco años 1.500 millones de dólares en ayudas a la cooperación internacional en el sector educativo.

116. Por último, dado que el acceso a la atención sanitaria es un componente esencial en la protección de los derechos de la infancia, el Gobierno de Japón ha anunciado recientemente una aportación adicional de 1.360 millones de yenes al UNICEF en apoyo a los sistemas digitales de gestión de información sobre vacunas para el control de enfermedades infecciosas en siete países de África: Benín, el Congo, Malawi, la República Democrática del Congo, la República de Sudán del Sur, Túnez y Uganda.

117. **La Sra. Titikpina Boukari** (Togo) dice que su delegación aplaude la labor realizada por el Secretario General para organizar la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, la cual ha traído consigo soluciones innovadoras y un programa de revisión general de los sistemas educativos, que se han vuelto más frágiles debido a la pandemia de COVID-19. El Gobierno del Togo está decidido a proseguir sus esfuerzos por promover los derechos de la infancia aplicando las recomendaciones pertinentes derivadas de la Cumbre.

118. Para robustecer la inclusión y la armonía social, y velar por la paz, en particular en pro de la infancia, el Togo ha aprobado proyectos de alta prioridad a nivel nacional, entre los que destacan la formación para docentes impartida en varios centros del país con el apoyo de la Oficina Internacional de los Derechos del Niño. Asimismo, están construyéndose nuevas infraestructuras escolares en las zonas rurales del Togo. Sin embargo, siguen dándose acusadas disparidades en el acceso a la educación, pues el 39 % de las niñas en edad escolar no están escolarizadas, frente al 15 % de los niños. Por ello, el Gobierno ha llevado a cabo campañas de sensibilización para alentar a los progenitores a liberar a sus hijas de la carga de las tareas domésticas. También se ha sensibilizado a los docentes sobre los peligros que entrañan los estereotipos en la educación.

119. En materia de salud pública, el Togo ha hecho importantes progresos desde 2010, particularmente en lo referido a la reducción de la mortalidad infantil y las nuevas infecciones en el marco de la lucha contra el virus del sida.

120. **La Sra. Lichtschlag** (Alemania), que interviene como representante de la juventud, dice que en muchas ocasiones se ha afirmado que la infancia y la juventud son el futuro, aunque lo cierto es que también representan el presente y merecen ser escuchados en consecuencia. La infancia y la juventud, especialmente las niñas y las mujeres jóvenes, se han visto desproporcionadamente afectadas por múltiples crisis, como la pandemia de COVID-19, el cambio climático, la guerra y los conflictos violentos.

121. El Día Internacional de la Juventud de 2022 se celebró el 12 de agosto y tuvo como tema la solidaridad intergeneracional. Durante la pandemia, se pidió reiteradamente a niños y jóvenes que actuaran en solidaridad con la generación de sus mayores, para proteger la salud de estos y aliviar la carga que soportaban los sistemas sanitarios. En respuesta a esa petición, los niños y los jóvenes hicieron todo lo posible por minimizar sus interacciones sociales, perdiéndose así experiencias de importancia fundamental, como jugar con otros niños, practicar deportes y aficiones, participar en actividades de voluntariado o seguir determinados modelos de educación no formal. Además, en las escuelas y universidades se empezó a impartir clases en línea, lo que en esencia supuso el confinamiento de niños y jóvenes en sus hogares. Se informó sobre un aumento de la violencia doméstica y el maltrato. Los años de pandemia han tenido un enorme impacto sobre la salud mental de niños y jóvenes. Las necesidades de la juventud no pueden posponerse. Así pues, cuando el Gobierno pone en marcha planes encaminados a reconstruir para mejorar, los niños y los jóvenes deben tener la máxima prioridad. Las generaciones de los adultos y los adultos mayores deben ser solidarios con los jóvenes y respetar y posibilitar el pleno ejercicio de sus derechos, especialmente en virtud del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

122. Las repercusiones del cambio climático provocado por el ser humano afectan a todo el mundo, y de forma desproporcionada a los países del Sur Global. Los Gobiernos y las instituciones deben actuar con solidaridad generacional e internacional y respetar las promesas hechas a la juventud y a las generaciones venideras, especialmente el compromiso de limitar el aumento de la temperatura mundial a 1,5 °C.

123. Es importante proteger a los niños y a los jóvenes, especialmente a los que se encuentran en zonas de guerra y conflicto y a los desplazados, pero no debe considerárseles solo personas que necesitan protección, sino participantes valiosos en la búsqueda de soluciones a los problemas que les afectan tanto a ellos como a las generaciones futuras. Los niños y los jóvenes son a menudo el objeto de debates en los que no participan activamente, negándoseles la posibilidad de dar a conocer sus opiniones. Los niños y los jóvenes tienen capacidad de acción, conocimientos y experiencia, y las generaciones que los preceden deben brindarles más oportunidades y permitir una toma de decisiones transparente y participativa. En este sentido, fue acogida muy positivamente la resolución de la Asamblea General sobre la creación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud. No obstante, en su puesta en marcha debe participar un abanico amplio de jóvenes de diversos orígenes y de todo el mundo, que se incorporen al proyecto mediante un proceso de consulta pertinente dirigido por las Naciones Unidas. Solo entonces podrá ese nuevo órgano trabajar por el interés superior del grupo al que se supone que representa.

124. **La Sra. Islamuly** (Kazajstán) dice que su país está llevando a cabo reformas estructurales, ha emprendido una transformación política y está revisando la arquitectura de la gobernanza pública. Ese proceso ha dado como resultado un cambio significativo y perdurable en la protección de los derechos de la infancia y su bienestar. El Gobierno prioriza las medidas destinadas a reforzar el apoyo a los niños y sus familias, prestando especial atención a las niñas. En este sentido, 2022 ha sido declarado Año de la Infancia y el 1 de enero de 2024 comenzará a funcionar un nuevo fondo nacional destinado a satisfacer las necesidades de educación y vivienda de la infancia.

125. Para garantizar una protección eficaz de los derechos del niño, desde 2016 existe en Kazajstán una Defensoría de los Derechos de la Infancia, que prioriza los derechos de los niños privados del cuidado parental o con necesidades especiales y los niños de familias numerosas y de ingreso bajo. Además, está poniéndose en marcha con el apoyo del UNICEF un proyecto que permitirá calibrar la capacidad de Kazajstán para responder a las necesidades de los niños afectados por los procesos migratorios, prestando especial atención a los menores no acompañados y separados de sus progenitores o tutores, y se ha empezado a implementar un índice nacional de bienestar infantil que consta de 48 indicadores agrupados en cuatro ámbitos: infancia, familia y sociedad, políticas públicas y bienestar del país.

126. El Gobierno está implementando un proyecto nacional de asistencia sanitaria asequible y de alta calidad para toda la ciudadanía. Este proyecto busca hacer más asequible la atención médica y mejorar su calidad, e incluye las medidas necesarias para mejorar la salud reproductiva de los adolescentes y para ampliar el bienestar general de la población, especialmente de la juventud. Otra iniciativa importante es un proyecto nacional que busca reducir las diferencias en la calidad educativa de las escuelas urbanas y las rurales, aumentar el número de establecimientos educativos y posibilitar un entorno de aprendizaje cómodo y seguro, especialmente para las niñas. Entre los planes de futuro se incluye la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.